

COMUNICADO N° **156/18**

FECHA :	27/11/2018	
NIVEL:	Secundaria - Técnica - Agraria	
EMITE :	Secretaría de Asuntos Docentes de Gral. Pueyrredon	
DESTINO :	Equipos de Conducción y docentes	
OBJETO :	Acto público Reubicaciones Definitivas BAO-BAOT	
TRANSCRIBE :	FGM	Depto.: Comunicaciones

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES informa que se realizarán los Actos Públicos de solicitud de **REUBICACIONES DEFINITIVAS** de los **docentes que quedaron en Disponibilidad** del Nivel Secundario **producto del reordenamiento del Bachillerato de Adultos**, a realizarse en la sede del C.I.I.E. según Cronograma que obra como “Anexo BAO Docentes Disponibles 2018”.

Los docentes deberán concurrir con:

- Una copia del formulario SAD 24 que se encuentra en www.sadmardelplata.com.ar (link “Formularios”).
- Declaración Jurada de incompatibilidad horaria por duplicado (**sin excepción**, de lo contrario no podrán solicitar la Reubicación) certificada por cada Directivo.
- Oblea de PID 2018 por duplicado.
- Fotocopia/s de título/s habilitante/s por duplicado.
- Fotocopia de DNI por duplicado.

Los Equipos de Conducción deberán notificar **fehacientemente** a los docentes en Disponibilidad, quienes continúan revistando como titulares en sus establecimientos.

La elección de los destinos se realizará conforme a las pautas de aplicación definidas por normativa de las Direcciones de Gestión de Asuntos Docentes, de Tribunales de Clasificación, de Educación Secundaria, de Educación Técnico-Profesional y de Educación de Adultos, en el siguiente orden:

- a) En el mismo servicio educativo y en el nivel (Secundaria, Técnica o Agraria indistintamente) en aquellas materias y/o asignaturas que **NO SE ENCONTRAREN EXCLUIDAS** de las acciones estatutarias, conforme lo establecido en la Disposición N° 40/18 de la Dirección de Tribunales de Clasificación. De no contar con vacantes en el mismo servicio educativo, corresponde efectuar el ofrecimiento en otro establecimiento en el nivel y/o modalidad (Secundaria, Técnica o Agraria indistintamente), o en los CENS de reciente creación provenientes del ordenamiento de los Bachilleratos de Adultos de Educación Secundaria y/o Técnica y/o Agraria.
- b) Deberá tenerse en cuenta para dichas reubicaciones, el área de incumbencia de título en la que el docente realizó Ingreso a la Docencia.
- c) El presente procedimiento podrá implicar incremento de la carga horaria titular mínima.

Los docentes titulares interinos 2018 que hayan quedado en Disponibilidad por el reordenamiento del Bachillerato de Adultos deberán presentarse en febrero a los actos de Titulares Interinos a renovar el interinato (*siempre que no hayan sido calificados*).

Las vacantes tentativas se publicarán próximamente como “*Anexoll BAO Vacantes Disponibles 2018*”, se sugiere concurrir al acto con vista previa de las mismas a efectos de agilizar la elección.

***** NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE BAJO ACTA AL PERSONAL TITULAR Y ARCHIVAR EN EL SERVICIO POR EL TÉRMINO DE 2 AÑOS YA QUE PODRÁ SER SOLICITADA *****

Cordialmente,

**PROF. Gabriela Victoria TOMICICH
SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITAL**